

Colegio Nacional de Profesores
Certificados, A.C.

PRÓCER®
• • • Colegio Nacional de Profesores Certificados

UVD | UNIVERSIDAD
VALLE DORADO

Indepac.edu

Cuadernillo de Ejercicios MAESTRÍA



Cuestionario: Cumplimiento y Ejecución de Sentencias en el Juicio de Amparo

Instrucciones para el Cuestionario de Opción Múltiple

Lea atentamente cada pregunta y seleccione la opción que considere correcta de entre las alternativas presentadas (a, b, c o d).

Aspectos para considerar:

Cada pregunta tiene solo una respuesta correcta.

Marque claramente su elección para cada pregunta.

El cuestionario está dividido en unidades temáticas.

Unidad 1: Naturaleza y Principios del Cumplimiento

1. **En un caso donde la autoridad responsable alega la imposibilidad de cumplir una sentencia de amparo por meras dificultades administrativas y burocráticas internas, ¿qué principio rector del cumplimiento se ve primordialmente vulnerado y fundamenta la exigencia de acatamiento?**
 - a) El principio de inmediatez, ya que la ejecución de la sentencia debe realizarse sin ningún tipo de pretextos dilatorios.
 - b) El principio de legalidad, debido a que la autoridad está obligada a seguir los procedimientos legales sin excepciones.
 - c) El principio de definitividad, puesto que la sentencia ha causado estado y no admite discusión sobre su aplicación.
 - d) El principio de tutela judicial efectiva, porque la sentencia se tornaría en una declaración sin efectos reales y prácticos.
2. **¿Cuál es la consecuencia jurídica de que una sentencia de amparo adquiera la calidad de cosa juzgada, en relación con la actuación de las autoridades responsables?**
 - a) Genera la obligación de iniciar un nuevo procedimiento administrativo para validar la ejecución de la sentencia.
 - b) Permite a la autoridad solicitar una prórroga indefinida para el cumplimiento si considera la sentencia muy compleja.
 - c) Impone el deber ineludible de acatar la resolución en sus términos, sin poder cuestionarla ni modificarla.
 - d) Faculta a las autoridades para interpretar los alcances de la sentencia según sus propias normativas internas.
3. **Si una sentencia de amparo anula un acto administrativo por falta de fundamentación y motivación, ¿cuál es el efecto restitutorio principal que debe cumplir la autoridad?**

- a) Dejar sin efectos el acto reclamado y todos sus efectos, absteniéndose de emitir uno nuevo en el futuro.
 - b) Restituir al quejoso en el pleno goce de sus derechos, volviendo las cosas al estado exacto previo a la violación.
 - c) Invalidar el acto y emitir uno nuevo de forma inmediata, purgando únicamente los vicios formales señalados.
 - d) Pagar una indemnización económica al quejoso por los daños causados, sin necesidad de anular el acto.
- 4. Conforme al marco normativo, ¿qué fuente tiene la función de desarrollar los preceptos constitucionales del amparo y regular minuciosamente los plazos y sanciones para la ejecución de sentencias?**
- a) Los acuerdos generales emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal de manera constante.
 - b) La Ley de Amparo, como ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política.
 - c) La jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados.
 - d) El propio artículo 107 constitucional, que detalla todos los procedimientos de ejecución de manera exhaustiva.
- 5. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, según la fracción XVI del artículo 107 constitucional, tiene la facultad de separar de su cargo a una autoridad renuente. ¿En qué principio fundamental se sustenta esta medida coercitiva?**
- a) En el principio de supremacía constitucional, que asegura el sometimiento de todas las autoridades a la Carta Magna.
 - b) En el principio de tutela judicial efectiva, que busca que las sentencias tengan un impacto real en la esfera del gobernado.
 - c) En el principio de legalidad, que obliga a la Corte a seguir estrictamente el procedimiento sancionador establecido.
 - d) En el principio de expeditéz, para garantizar que la justicia sea pronta y sin dilaciones indebidas por parte de la autoridad.
- 6. ¿Cuál de las siguientes opciones describe con mayor precisión la naturaleza jurídica del Juicio de Amparo en el sistema mexicano?**
- a) Un recurso administrativo que se interpone ante la misma autoridad para que reconsidere su acto.
 - b) Un mecanismo de mediación entre gobernados y autoridades para llegar a acuerdos extrajudiciales.
 - c) Un proceso jurisdiccional autónomo ante tribunales federales para el control de la constitucionalidad.
 - d) Una denuncia penal que busca sancionar a los funcionarios que cometen actos de autoridad arbitrarios.

- 7. En el contexto de los efectos de una sentencia de amparo, ¿qué significa el principio de relatividad de las sentencias?**
- a) Que los efectos de la sentencia pueden ser negociados y modificados por acuerdo entre las partes.
 - b) Que la sentencia puede aplicarse de manera retroactiva para beneficiar a terceros no involucrados.
 - c) Que la sentencia solo protege a la persona física o moral que promovió el juicio de amparo.
 - d) Que la protección de la sentencia se extiende a todas las personas que se encuentren en una situación similar.
- 8. Cuando una sentencia de amparo causa ejecutoria, se convierte en la "verdad legal". ¿Qué implicación directa tiene este concepto para las partes del juicio?**
- a) Permite que las partes puedan presentar nuevas pruebas para modificar la sentencia si lo consideran pertinente.
 - b) Genera certeza jurídica, garantizando que la resolución será respetada y no podrá ser alterada posteriormente.
 - c) Obliga al quejoso a aceptar cualquier forma de cumplimiento que la autoridad responsable decida implementar.
 - d) Faculta al juez para cambiar el sentido de su resolución si las condiciones sociales cambian drásticamente.
- 9. ¿Qué principio exige que el cumplimiento de una sentencia se realice con celeridad, evitando trámites innecesarios o maniobras que demoren la restitución del derecho violado?**
- a) El principio de definitividad, ya que establece el momento exacto en que la sentencia debe comenzar a cumplirse.
 - b) El principio de expeditéz, que demanda que las autoridades prioricen la ejecución de los fallos protectores.
 - c) El principio de legalidad, pues seguir la ley al pie de la letra es la forma más rápida de cumplir con la sentencia.
 - d) El principio de supremacía constitucional, porque la Constitución ordena una justicia pronta y expedita.
- 10. ¿Cuál es el propósito fundamental del principio de tutela judicial efectiva en la fase de cumplimiento de una sentencia de amparo?**
- a) Asegurar que el procedimiento de ejecución se siga conforme a los plazos establecidos en la Ley de Amparo.
 - b) Garantizar que el fallo no sea una mera declaración, sino que logre una protección real de los derechos.
 - c) Confirmar que todas las autoridades, incluso las no demandadas, han sido notificadas formalmente.
 - d) Verificar que el juez haya fundamentado correctamente su resolución al momento de dictar la sentencia.

11. ¿Cuál es la diferencia esencial entre una sentencia que concede el amparo y una que sobresee en el juicio?

- a) La primera siempre ordena una indemnización, y la segunda simplemente anula el acto reclamado sin más efectos.
- b) La primera resuelve el fondo del asunto declarando una violación, mientras que la segunda finaliza el juicio sin analizarla.
- c) La primera es dictada por un Tribunal Colegiado, mientras que la segunda es exclusiva de los Jueces de Distrito.
- d) La primera puede ser impugnada mediante revisión, mientras que la segunda adquiere firmeza de manera inmediata.

12. La reforma constitucional de 2011 fortaleció los mecanismos de ejecución de sentencias para materializar el principio de tutela judicial efectiva. ¿Qué implicó principalmente este fortalecimiento?

- a) La eliminación de las multas como medida de apremio por considerarlas poco efectivas para el cumplimiento.
- b) La creación de mecanismos coercitivos más robustos para garantizar el acatamiento de las resoluciones.
- c) La reducción de los plazos para que el quejoso pueda denunciar el incumplimiento de la sentencia.
- d) La introducción de la posibilidad de que el quejoso negocie directamente con la autoridad el cumplimiento.

13. Si una autoridad cumple la sentencia de amparo, pero lo hace de forma tardía, ¿qué responsabilidad puede generarse para la autoridad, aun si el quejoso queda satisfecho?

- a) No se genera ninguna responsabilidad porque el objetivo final de la sentencia fue finalmente alcanzado.
- b) Se podría iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa por el retraso injustificado en la ejecución.
- c) La única consecuencia es una amonestación privada por parte del juez sin mayores efectos legales.
- d) Se activa automáticamente el incidente de inejecución para analizar las causas de la demora en el cumplimiento.

14. De acuerdo con la tesis jurisprudencial 1a./J. 57/2015, ¿cuál es el alcance de la obligación de cumplimiento para una autoridad no señalada como responsable pero que resulta vinculada?

- a) Su obligación se limita a proporcionar la información que le sea requerida por la autoridad responsable directa.
- b) Debe realizar todos los actos necesarios que estén dentro de su competencia para la plena eficacia de la sentencia.
- c) Solo está obligada a cumplir si recibe una orden directa y por escrito de su superior jerárquico inmediato.

- d) No tiene ninguna obligación de cumplimiento hasta que sea formalmente añadida como parte en el juicio de amparo.

15. ¿Qué elemento es indispensable para que una sentencia de amparo pueda iniciar su fase de ejecución forzosa ante las autoridades?

- a) Que la sentencia haya sido publicada en el Diario Oficial de la Federación para conocimiento de todos.
- b) Que la sentencia haya sido notificada personalmente al quejoso para su validación y consentimiento.
- c) Que la sentencia haya causado ejecutoria, es decir, que ya no admita ningún recurso ordinario en su contra.
- d) Que la autoridad responsable manifieste por escrito su conformidad con los términos del fallo protector.

Unidad 2: Procedimiento de Cumplimiento

1. Según el artículo 192 de la Ley de Amparo, ¿cuál es el plazo genérico con el que cuenta la autoridad responsable para cumplir voluntariamente una sentencia de amparo una vez que surte efectos la notificación?

- a) Un plazo de veinticuatro horas si el cumplimiento de la ejecutoria solo implica un efecto de tipo negativo.
- b) Un plazo de diez días hábiles, que puede ser ampliado por el juez según la complejidad del asunto.
- c) Un plazo de tres días, que puede prorrogarse por única vez si se demuestra una causa justificada.
- d) Un plazo razonable que el propio juez de distrito debe determinar en el auto de requerimiento.

2. En el procedimiento de ejecución, ¿qué figura jurídica se utiliza para vincular al cumplimiento a una autoridad que no fue parte en el juicio de amparo pero cuya intervención es indispensable para el cumplimiento?

- a) Se le considera tercero interesado, debiendo ser llamada al juicio para que manifieste lo que a su derecho convenga.
- b) Se le denomina autoridad vinculada al cumplimiento, obligada a colaborar en el ámbito de su competencia legal.
- c) Se le trata como co-responsable solidaria, asumiendo las mismas consecuencias que la autoridad principal.
- d) Se le invita como coadyuvante, sin que su participación sea obligatoria ni sujeta a medidas de apremio.

3. Si una autoridad cumple una sentencia de amparo restituyendo al quejoso en su cargo, pero le asigna funciones distintas y un salario inferior al que tenía, ¿ante qué figura nos encontramos?

- a) Un cumplimiento con exceso, porque la autoridad está realizando actos que van más allá de lo ordenado.
 - b) Una repetición del acto reclamado, ya que en esencia se está cometiendo la misma violación.
 - c) Un cumplimiento defectuoso, porque no se está restituyendo al quejoso en la totalidad de sus derechos.
 - d) Una evasión en el cumplimiento, mediante actos que simulan acatar la sentencia pero no lo hacen.
- 4. ¿Cuál es la primera medida de apremio que el órgano jurisdiccional debe imponer a una autoridad renuente antes de proceder a la separación del cargo?**
- a) La consignación directa ante el Ministerio Público por el delito de desacato a una orden judicial.
 - b) La imposición de una multa económica, la cual se determina con base en la UMA vigente.
 - c) El auxilio de la fuerza pública para obligar a la autoridad a cumplir con el mandato de la sentencia.
 - d) La remisión del expediente al superior jerárquico para que este ordene el cumplimiento inmediato.
- 5. La jurisprudencia P./J. 54/2014 de la SCJN ha establecido que para justificar la imposibilidad de cumplir una sentencia, no bastan meras dificultades administrativas. ¿Qué debe demostrar la autoridad?**
- a) Que el cumplimiento afecta los derechos adquiridos de terceros de buena fe que no fueron parte en el juicio.
 - b) Que la sentencia contiene errores manifiestos que la hacen jurídicamente imposible de ser ejecutada.
 - c) La existencia de un obstáculo fáctico o jurídico insuperable, probado de manera fehaciente y objetiva.
 - d) Que no cuenta con la partida presupuestaria específica para poder llevar a cabo la ejecución del fallo.
- 6. ¿En qué supuesto específico procede el recurso de queja por exceso en el cumplimiento de una sentencia de amparo?**
- a) Cuando la autoridad responsable omite realizar alguna de las acciones ordenadas en el fallo protector.
 - b) Cuando la autoridad se extralimita y afecta la esfera jurídica del quejoso en mayor medida de lo necesario.
 - c) Cuando la autoridad emite un nuevo acto con los mismos vicios que el que fue anulado por la sentencia.
 - d) Cuando la autoridad no informa al juez de distrito sobre las acciones que ha realizado para cumplir.
- 7. ¿Cuál es el momento procesal exacto en que comienza a correr el plazo para que la autoridad cumpla con la sentencia de amparo?**

- a) A partir del día en que se dicta la sentencia, independientemente de la fecha en que se notifique.
- b) A partir de que surte efectos la notificación del auto en que se declara que la sentencia ha causado ejecutoria.
- c) A partir de que el quejoso presenta un escrito solicitando formalmente que se inicie la ejecución forzosa.
- d) A partir de que el superior jerárquico de la autoridad responsable es notificado del contenido del fallo.

8. Si una sentencia ordena la demolición de una construcción y esta ya fue destruida por un desastre natural, ¿qué figura jurídica debe promoverse?

- a) El incidente de inejecución, porque la sentencia no se cumplió por la acción directa de la autoridad.
- b) El cumplimiento sustituto por imposibilidad material para que se compense económicamente al quejoso.
- c) El recurso de queja, argumentando que la autoridad no puede cumplir con el fallo protector.
- d) La declaración de cumplimiento, dado que el objeto de la sentencia ha desaparecido por completo.

9. ¿Cuál es la finalidad principal del apercibimiento que se incluye en el requerimiento de cumplimiento a la autoridad responsable?

- a) Es un mero formalismo procesal que no tiene consecuencias jurídicas reales para la autoridad.
- b) Es una advertencia formal y un requisito de procedibilidad para poder imponer medidas de apremio.
- c) Es una sanción económica preliminar que se aplica de forma automática si no se cumple a tiempo.
- d) Es una solicitud de información para que la autoridad explique las razones de su posible retraso.

10. ¿Qué diferencia fundamental existe entre el cumplimiento sustituto y el cumplimiento extemporáneo de una sentencia de amparo?

- a) El primero requiere una imposibilidad real para cumplir, mientras que el segundo solo implica un retraso.
- b) El primero siempre implica una sanción penal, mientras que el segundo solo genera multas.
- c) El primero es solicitado por la autoridad, mientras que el segundo es denunciado por el quejoso.
- d) El primero se tramita como incidente y el segundo como un recurso de queja ante el tribunal.

11. Cuando un juez concede una prórroga a la autoridad para cumplir la sentencia, ¿qué criterio fundamental debe observar según la jurisprudencia de la SCJN?

- a) Que la solicitud de prórroga sea presentada por el titular de la dependencia y no por un subalterno.
- b) Que el plazo concedido sea razonable y estrictamente necesario, basado en una causa justificada.
- c) Que el quejoso esté de acuerdo con la concesión de la prórroga y los términos de la misma.
- d) Que la autoridad garantice el cumplimiento mediante una fianza para asegurar la reparación del daño.

12. ¿Cuál es la consecuencia procesal si el juez, al revisar el informe de la autoridad, considera que la sentencia no ha sido cumplida en su totalidad?

- a) Debe remitir de inmediato el expediente a la Suprema Corte para la separación del cargo del funcionario.
- b) Debe dar vista al quejoso para que manifieste su conformidad o inconformidad con el cumplimiento.
- c) Debe imponer una nueva multa a la autoridad y requerirle nuevamente el cumplimiento completo del fallo.
- d) Debe declarar que existe un incumplimiento parcial y continuar con el procedimiento de ejecución forzosa.

13. En un caso de cumplimiento sustituto, ¿cómo se determina el monto de la indemnización que corresponde al quejoso?

- a) El monto es fijado discrecionalmente por el juez de distrito con base en el salario mínimo general.
- b) Se abre un incidente de liquidación de daños y perjuicios donde intervienen peritos valuadores.
- c) La autoridad responsable propone un monto y el quejoso debe aceptarlo para cerrar el juicio.
- d) Se aplica una tarifa fija establecida en la Ley de Amparo según el tipo de derecho que fue violado.

14. Si una autoridad emite un nuevo acto que, aunque con una redacción diferente, reproduce la misma violación de fondo que el acto anulado en la sentencia, ¿qué se configura?

- a) Un cumplimiento defectuoso, porque el nuevo acto no cumple con los estándares de calidad.
- b) Una repetición del acto reclamado, que constituye un desacato y puede ser denunciada.
- c) Un exceso en el cumplimiento, porque la autoridad se está extralimitando en sus facultades.
- d) Un acto nuevo consentido, si el quejoso no lo impugna dentro del plazo de quince días.

15. ¿Cuál es el fundamento para que el juez de amparo pueda requerir el auxilio de cualquier otra autoridad, incluso de la fuerza pública, para lograr el cumplimiento de su sentencia?

- a) La necesidad de mantener el orden público y la paz social durante la ejecución de las sentencias.
- b) El principio de colaboración entre poderes para garantizar la eficacia de las resoluciones judiciales.
- c) La facultad coercitiva del órgano jurisdiccional para hacer cumplir sus determinaciones de manera forzosa.
- d) El deber de todas las autoridades de obedecer las sentencias sin excusa ni pretexto alguno.

Unidad 3: Incidentes e Impugnación en el Cumplimiento

1. ¿Cuál es la diferencia esencial entre el incidente de inejecución de sentencia y el recurso de queja por incumplimiento?

- a) El incidente busca la sanción máxima (separación del cargo), mientras que la queja busca corregir un defecto.
- b) El incidente lo promueve el juez de oficio, mientras que la queja solo puede ser interpuesta por el quejoso.
- c) El incidente se resuelve por un Tribunal Colegiado, mientras que la queja la resuelve el mismo juez de distrito.
- d) El incidente procede ante cualquier retraso, mientras que la queja requiere un incumplimiento total y absoluto.

2. Para que el Tribunal Colegiado de Circuito determine que un caso de inejecución debe ser remitido a la SCJN para la posible separación del cargo, ¿qué debe valorar primordialmente?

- a) Que la autoridad responsable haya actuado con dolo o mala fe evidente para no cumplir la sentencia.
- b) Que el incumplimiento haya sido denunciado públicamente por el quejoso en medios de comunicación.
- c) Que el incumplimiento de la sentencia de amparo sea total, persistente e injustificado por parte de la autoridad.
- d) Que el superior jerárquico de la autoridad responsable haya sido omiso en ordenarle el acatamiento.

3. En un incidente de cumplimiento sustituto, ¿quién tiene la carga de la prueba para demostrar fehacientemente la imposibilidad material o jurídica de ejecutar la sentencia?

- a) El quejoso, quien debe demostrar que es imposible que le restituyan su derecho de forma directa.
- b) La autoridad responsable, quien alega la imposibilidad y debe probarla con elementos objetivos.

- c) El Ministerio Público, como representante de la sociedad, debe investigar y probar la imposibilidad.
 - d) El juez de distrito, quien debe allegarse de oficio de todas las pruebas necesarias para determinarlo.
- 4. ¿Contra qué tipo de resoluciones procede el recurso de reclamación en el contexto de la ejecución de una sentencia de amparo?**
- a) Contra la resolución del Pleno de la SCJN que determina la separación del cargo de una autoridad.
 - b) Contra la sentencia definitiva dictada por el Juez de Distrito en el juicio de amparo principal.
 - c) Contra los acuerdos de trámite dictados por el presidente de la SCJN o de un Tribunal Colegiado.
 - d) Contra la resolución que declara infundado un incidente de repetición del acto reclamado por el juez.
- 5. Si un Tribunal Colegiado resuelve un recurso de queja por defecto en el cumplimiento, ordenando a la autoridad realizar acciones específicas, y esta vuelve a incumplir, ¿qué procede?**
- a) Se debe presentar un nuevo recurso de queja, iniciando el procedimiento de denuncia desde el principio.
 - b) El Tribunal debe iniciar directamente el incidente de inejecución de sentencia por el desacato a su resolución.
 - c) El quejoso debe solicitar el cumplimiento sustituto, ya que la autoridad ha demostrado ser renuente.
 - d) Se debe interponer un recurso de revisión para que la SCJN analice el incumplimiento de la autoridad.
- 6. ¿Qué supuesto NO es una causal de procedencia del recurso de queja previsto en la Ley de Amparo en materia de cumplimiento?**
- a) Cuando la autoridad responsable se extralimita o excede en los términos de la ejecución de la sentencia.
 - b) Cuando la autoridad no admite el desahogo de una prueba ofrecida por el quejoso en el juicio de amparo.
 - c) Cuando la autoridad responsable repite el acto que fue reclamado y anulado por la ejecutoria de amparo.
 - d) Cuando se alega una imposibilidad material o jurídica para cumplir que no ha sido debidamente justificada.
- 7. En el trámite del incidente de inejecución, una vez que el Juez de Distrito lo abre, ¿cuál es el siguiente paso procesal que debe realizar?**
- a) Dar un último plazo de 24 horas a la autoridad para que cumpla antes de cualquier otra acción.
 - b) Notificar al quejoso para que en tres días manifieste los argumentos que a su interés convengan.

- c) Remitir el expediente original al Tribunal Colegiado de Circuito para que este continúe el trámite.
 - d) Solicitar un informe justificado al superior jerárquico de la autoridad responsable del incumplimiento.
- 8. ¿Cuál es el objeto principal del recurso de revisión que procede contra resoluciones dictadas en incidentes de ejecución de sentencia?**
- a) Que un Tribunal Colegiado revise la correcta aplicación de las medidas de apremio impuestas por el juez.
 - b) Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación analice la constitucionalidad de la resolución incidental.
 - c) Que el mismo juez que dictó la resolución incidental pueda revocarla o modificarla por contrario imperio.
 - d) Que se pueda ofrecer nuevas pruebas que no fueron admitidas durante la tramitación del incidente original.
- 9. La tesis jurisprudencial 2a./J. 60/2018 establece que la indemnización en un cumplimiento sustituto debe ser integral. ¿Qué implica este concepto?**
- a) Que la indemnización debe cubrir únicamente el valor comercial del bien o derecho afectado por el acto.
 - b) Que la compensación debe reparar no solo el daño material, sino también el lucro cesante y el daño moral.
 - c) Que la cantidad a pagar debe ser acordada libremente entre el quejoso y la autoridad responsable.
 - d) Que el monto de la indemnización se calcula con base en un porcentaje del presupuesto de la autoridad.
- 10. ¿Cuál es la consecuencia si una autoridad, para evadir el cumplimiento, dicta un acto nuevo que formalmente es distinto pero materialmente persigue el mismo fin prohibido por la sentencia?**
- a) Se considera un cumplimiento defectuoso y debe ser corregido mediante un nuevo requerimiento del juez.
 - b) El acto es válido hasta que no se promueva un nuevo juicio de amparo para impugnar su constitucionalidad.
 - c) Se configura la repetición del acto reclamado, la cual debe ser denunciada para su anulación y sanción.
 - d) El quejoso pierde el derecho a reclamar si no se da cuenta de la maniobra evasiva de la autoridad.
- 11. Al resolver un recurso de reclamación, ¿qué facultades tiene el pleno del órgano colegiado respecto al acuerdo de trámite impugnado?**
- a) Únicamente puede confirmar el acuerdo si considera que está apegado a derecho, sin poder modificarlo.
 - b) Puede confirmar, modificar o revocar el acuerdo de trámite, resolviendo el punto de manera definitiva.

- c) Solo puede revocar el acuerdo y ordenar al presidente que emita uno nuevo siguiendo ciertos lineamientos.
- d) Puede imponer una sanción al presidente del tribunal si determina que el acuerdo fue dictado ilegalmente.

12. ¿Qué característica distingue al incidente de cumplimiento sustituto de otros incidentes como el de inejecución?

- a) Su finalidad no es sancionar a la autoridad, sino encontrar una vía alterna para reparar el derecho del quejoso.
- b) Es el único incidente que puede ser solicitado tanto por el quejoso como por la autoridad responsable.
- c) Su resolución siempre requiere la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para ser válida.
- d) Se tramita de manera sumaria y sin necesidad de abrir un periodo probatorio para las partes involucradas.

13. ¿En qué consiste el "proyecto de separación del cargo" que un Tribunal Colegiado puede formular en un incidente de inejecución?

- a) Es una propuesta no vinculante que se envía a la autoridad responsable para que considere la renuncia.
- b) Es un documento donde se analiza el incumplimiento y se propone a la SCJN la destitución y consignación.
- c) Es una resolución preliminar que ordena la suspensión temporal del funcionario mientras se resuelve el fondo.
- d) Es un acuerdo interno del tribunal para iniciar un procedimiento administrativo de sanción al funcionario.

14. Para que proceda el recurso de queja por defecto en el cumplimiento, ¿qué debe acreditar el quejoso de manera fehaciente?

- a) Que la autoridad ha actuado con la intención deliberada de perjudicarlo al momento de ejecutar el fallo.
- b) Que las acciones realizadas por la autoridad son insuficientes para restituirlo plenamente en su derecho.
- c) Que la autoridad ha tardado más del plazo legal en informar al juez sobre las acciones de cumplimiento.
- d) Que el cumplimiento parcial le ha generado mayores daños y perjuicios que el acto reclamado original.

15. ¿Qué recurso procede contra la resolución de un Juez de Distrito que declara cumplida una sentencia de amparo, si el quejoso considera que hubo un defecto en la ejecución?

- a) El recurso de apelación, para que el superior jerárquico revise la legalidad de la declaración del juez.
- b) El recurso de queja, que es el medio idóneo para impugnar un cumplimiento que se estima defectuoso.

- c) El recurso de revisión, para que un Tribunal Colegiado analice si el cumplimiento fue total y correcto.
- d) Un nuevo juicio de amparo, argumentando que la resolución que declara cumplida la sentencia es un nuevo acto.

Unidad 4: Responsabilidades y Novedades

1. **¿Cuál es la diferencia fundamental entre la responsabilidad administrativa y la responsabilidad penal por incumplimiento de una sentencia de amparo?**
 - a) La administrativa se sanciona con multas y la penal únicamente con la privación de la libertad.
 - b) La administrativa busca sancionar una falta al servicio público y la penal castiga una conducta delictiva.
 - c) La administrativa es declarada por el juez de amparo y la penal por un tribunal de disciplina interna.
 - d) La administrativa solo aplica a los subordinados, mientras que la penal aplica a los altos funcionarios.
2. **Según el artículo 267 de la Ley de Amparo, para que se configure el delito de incumplimiento, se requiere una conducta dolosa. ¿Qué implica este elemento?**
 - a) Que la autoridad haya sido negligente o descuidada en el seguimiento de las órdenes judiciales.
 - b) Que la autoridad tenga el conocimiento de la sentencia y la voluntad deliberada de no acatarla.
 - c) Que el incumplimiento haya causado un grave perjuicio económico a la hacienda pública federal.
 - d) Que la autoridad haya recibido al menos tres requerimientos previos sin haberlos atendido.
3. **El caso de la "Guardería ABC" es emblemático en materia de cumplimiento. ¿Qué precedente fundamental estableció respecto a la reparación del daño?**
 - a) La obligación de que la reparación sea cubierta por el presupuesto federal y no por las entidades.
 - b) El concepto de reparación integral, incluyendo atención médica vitalicia y no solo una indemnización.
 - c) La creación de un fideicomiso especial para administrar los fondos de reparación de las víctimas.
 - d) La primacía de la sanción penal sobre la reparación económica para los funcionarios responsables.

4. La reforma judicial de 2021 introdujo mecanismos para fortalecer el cumplimiento. ¿Cuál de las siguientes es una de las principales novedades de dicha reforma?

- a) La eliminación del recurso de queja, centralizando todo en el incidente de inejecución de sentencia.
- b) El incremento de las penas de prisión por el delito de incumplimiento de sentencias de amparo.
- c) La reducción drástica de los plazos legales para que las autoridades cumplan con los fallos protectores.
- d) La creación de la figura de un "delegado de cumplimiento" para supervisar casos de alta complejidad.

5. En el caso de la comunidad indígena Yaqui, la SCJN aplicó por primera vez un criterio de efectos extensivos. ¿Qué significa esto en la práctica?

- a) Que la sentencia solo benefició a los miembros de la comunidad que firmaron la demanda de amparo.
- b) Que los efectos protectores de la sentencia se aplicaron a todos los miembros de la comunidad afectada.
- c) Que la sentencia obligó a reformar la Ley de Aguas Nacionales para todas las comunidades del país.
- d) Que la protección se extendió a otras comunidades indígenas que no formaban parte del litigio.

6. ¿Qué tipo de falta administrativa comete una autoridad que, en lugar de cumplir una sentencia, realiza maniobras para simular su acatamiento sin hacerlo realmente?

- a) Una falta no grave, sancionable únicamente con una amonestación pública por parte del superior.
- b) Una falta grave, que puede conducir a la destitución e inhabilitación del servidor público responsable.
- c) Una falta leve, que no genera antecedentes en el historial del servidor público que la ha cometido.
- d) Una falta de ética, que se sanciona mediante un curso obligatorio en materia de derechos humanos.

7. ¿Cuál es el principal reto que evidencia un caso como el de la Presa El Zapotillo en materia de ejecución de sentencias?

- a) La falta de claridad en las sentencias de amparo, que dificulta su comprensión por las autoridades.
- b) La dificultad de ejecutar sentencias que involucran grandes proyectos de infraestructura y derechos colectivos.
- c) La carencia de recursos legales efectivos para que las comunidades puedan defender sus derechos.
- d) La ineficacia de la Suprema Corte de Justicia para poder imponer sus resoluciones a las autoridades.

8. La influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha impactado el cumplimiento de sentencias en México. ¿En qué aspecto principalmente?

- a) En la obligación de traducir todas las sentencias de amparo a las lenguas indígenas del país.
- b) En la adopción de un concepto más amplio de "reparación integral", que incluye medidas de no repetición.
- c) En la eliminación de la responsabilidad penal para funcionarios, priorizando la reparación del daño.
- d) En la creación de un fondo económico internacional para cubrir las indemnizaciones por sentencias.

9. ¿Qué se busca lograr con la tendencia hacia la digitalización de los procesos de seguimiento de ejecutorias de amparo?

- a) Reducir la carga de trabajo de los jueces y magistrados para que puedan enfocarse en dictar sentencias.
- b) Incrementar la transparencia y permitir un monitoreo en tiempo real del estado que guarda cada cumplimiento.
- c) Garantizar que las autoridades no puedan presentar pruebas falsas o alteradas durante el procedimiento.
- d) Automatizar la imposición de multas y sanciones a las autoridades que se retrasen en el cumplimiento.

10. ¿Cuál es la sanción penal específica establecida en la Ley de Amparo para la autoridad que repite el acto reclamado?

- a) La misma sanción que se aplica por el incumplimiento, es decir, de cinco a diez años de prisión.
- b) Una sanción menor que el incumplimiento, consistente en una multa económica y una amonestación.
- c) No existe una sanción penal específica, solo se anula el nuevo acto y se requiere el cumplimiento.
- d) La inhabilitación permanente para ocupar cualquier cargo público en los tres niveles de gobierno.

11. ¿Qué consecuencia tiene el cumplimiento extemporáneo de una sentencia por parte de una autoridad, es decir, fuera del plazo legal pero antes de que se inicie un incidente de inejecución?

- a) Libera a la autoridad de cualquier tipo de responsabilidad, ya que finalmente cumplió con su obligación.
- b) No evita la posible imposición de una sanción administrativa o multa por la demora injustificada.
- c) Obliga al quejoso a aceptar el cumplimiento sin poder reclamar los daños causados por la tardanza.
- d) Permite al juez cerrar el expediente y archivarlo como un asunto total y definitivamente concluido.

12. La reforma de 2013 a la Ley de Amparo fortaleció el cumplimiento sustituto.

¿Cuál fue una de sus aportaciones clave en este tema?

- a) Permitió que el cumplimiento sustituto procediera automáticamente en todos los casos de amparo.
- b) Lo introdujo como una opción legal explícita cuando la ejecución directa resulta ser inviable.
- c) Eliminó la necesidad de un peritaje para determinar el monto de la indemnización correspondiente.
- d) Estableció que la indemnización debía ser pagada siempre por la Federación y no por la autoridad.

13. ¿Qué papel juegan los "observatorios ciudadanos" en el contexto de la ejecución de sentencias de amparo?

- a) Son órganos del Poder Judicial encargados de vigilar oficialmente el comportamiento de las autoridades.
- b) Son despachos de abogados especializados en litigar casos de incumplimiento de sentencias de amparo.
- c) Son organizaciones de la sociedad civil que monitorean y visibilizan el cumplimiento de sentencias relevantes.
- d) Son plataformas digitales del gobierno que publican estadísticas sobre el cumplimiento de las sentencias.

14. Si el Pleno de la SCJN determina separar del cargo a un funcionario por incumplir una sentencia, ¿cuál es el siguiente paso respecto a su responsabilidad penal?

- a) La separación del cargo sustituye a la sanción penal, por lo que ya no se procede criminalmente.
- b) El expediente se remite al Ministerio Público para que este inicie la investigación por el delito de desacato.
- c) El funcionario tiene la opción de pagar una fianza para evitar ser consignado ante un juez penal.
- d) La propia Suprema Corte actúa como tribunal penal y juzga al funcionario por el delito cometido.

15. ¿Cuál es el objetivo principal del "control de convencionalidad" que los jueces mexicanos deben aplicar al ejecutar una sentencia de amparo?

- a) Asegurar que la ejecución de la sentencia se ajuste a las costumbres y prácticas del lugar.
- b) Verificar que la ejecución no contravenga los tratados internacionales de derechos humanos.
- c) Controlar que el presupuesto asignado para la ejecución se gaste de manera convencional y adecuada.
- d) Revisar que la sentencia haya sido redactada siguiendo las convenciones gramaticales de la RAE.

